

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-003-A
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental para el Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Autorización para emplear métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización
	Nombre de la modalidad (si existe)	A. Métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización anterior
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2015-12-18. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorización
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando una Norma Oficial Mexicana en materia de contaminación atmosférica obligue a las fuentes fijas o móviles al uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías específicos, los destinatarios de las normas pueden solicitar la autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas, para el Sector Hidrocarburos
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Si realiza actividades del sector hidrocarburos y requiere dar cumplimiento a una Norma Oficial Mexicana, y quiere emplear materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos procedimientos o tecnologías diferentes a los establecidos en dicha norma para demostrar su cumplimiento, necesita obtener la autorización de métodos de prueba alternos por esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento del uso de métodos alternos para el cumplimiento de NOMs del sector hidrocarburos.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Autorización para equipos alternativos a Normas del sector hidrocarburos, Autorización para procesos alternativos a Normas del sector hidrocarburos, Autorización para métodos de prueba alternativos a Normas, Autorización para mecanismos
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100 EXT: 13421	

	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19. 3) AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-12-14. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Presentarse en las oficinas de la ASEA, ubicada en Avenida Melchor Ocampo #469, Nueva Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas. 3) Esperar respuesta de la ASEA 	
Plazo máximo	Plazo máximo:	60 días naturales
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	20 días naturales
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
Plazo real	*Plazo real	60 días naturales
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de	Criterio de	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluar de acuerdo con la información proporcionada por la fuente fija respecto de sus equipos, procesos, métodos de

resolución	resolución del trámite	prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas si esos no rebasan lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, o si en su caso, mejoran lo establecido en las mismas. 2) Que se compruebe con evidencia científica u objetiva que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la Norma respectiva
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	http://www.gob.mx/asea/documentos/autorizacion-para-utilizar-materiales-equipos-procesos-metodos-mecanismos-procedimientos-o-tecnologias-alternativas-a-la-establecida-en-las-nom-en-materia-ambiental
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para	No aplica

	envío/recepción de solicitudes electrónicas	
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente – NOMs Sector Hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones,	Autorizaciones administrativas

	informes, registros y avisos	
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Trámite gratuito
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Escrito libre donde manifieste la solicitud de la autorización firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse. 2) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia. 3) Para la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. Original. 4) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada 5) Descripción de las actividades en las que se utilizarán materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos*. Original 6) Cuadro comparativo de los resultados de las pruebas realizadas con los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos en relación con aquellos previstos en las Normas Oficiales Mexicanas*. Original 7) Metodología para la aplicación de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, en idioma español*. Original 8) Evidencia científica u objetiva necesaria que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la norma respectiva*. Original <p>*Nota: Se deberán presentar en escrito libre.</p>
	Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículo 49. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19. 2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
Fecha de	No aplica	

	publicación del formato en el DOF:	
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Autorización
Cadenas	Cadenas agregadas:	Opinión UGI
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Avenida Melchor Ocampo 469, Miguel Hidalgo, Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	Afirmativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 49 segundo párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1992-07-01. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-12-19
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica